

Castro Sierra, Alfredo.  
 Chinchilla Moreno, Alfonso.  
 Ferrer Gila, María Teresa.  
 García Ahijado, Francisco.  
 García-Lomas Godino, Lucía.  
 García Gordillo, Gregorio.  
 García-San Miguel y Fernández de Arcaya, Alejandro.  
 Gómez Almansa, Antonio.  
 Gómez Muñoz, José.  
 González Palacios, Rafael.  
 Gutiérrez Rivas, Eduardo José.  
 Hernández Royo, Antonio.  
 Hipólito Lancha, Luis.  
 Jiménez Cabrera, Rafael.  
 Lozano Suárez, Maximino.  
 Malo Poyatos, María del Carmen.  
 Mancebo Gómez, José.  
 Martín Aparicio, Fernando.  
 Martín del Moral, Angel.  
 Mauriño y Pereda, Felipe G.  
 Meca Fenoy, José Miguel.  
 Mendizábal Esnaola, María.  
 Moure Crespo, Rita.  
 Pac Sa, José.  
 Pérez Jativa, José Luis.  
 Pignatelli Maldonado, Isabel.  
 Plasencia Plasencia, María Dolores.  
 Portilla Cuesta, Javier.  
 Ramos Sánchez, Jaime Antonio.  
 Requena Company, Francisco.  
 Rey Villadangos, Antonio.  
 Ripoll Sevillano, Eduardo.  
 Rodríguez Vaca, José.  
 Ruano Garrido, Eugenio.  
 Sabán Gutiérrez, Rafael.  
 Sainz Cortón, Enrique.  
 Santillana del Barrio, Begoña.  
 Serrano Sánchez-Villacañas, José Sebastián.  
 Toribio Clamente, Luis J.  
 Torrecillas Serrano, Miguel.  
 Valbuena Briones, Agustín.  
 Valdizán Valledor, María del Carmen.  
 Villarino Díaz-Jiménez, Carlos.

#### Facultativos excluidos

a) Excluidos para la plaza de Adjunto de Psicología, por haberse anulado dicha plaza según resolución de esta Delegación General de fecha 29 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre):

Flórez Lozano, José Antonio.  
 Jara Sanz, María de la Peña.  
 Molinero Ruiz, María del Carmen.  
 Ridruejo Alonso, Pedro.  
 Vidal de Loño, María del Carmen.

Se concede un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición contra esta resolución, ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

Madrid, 3 de diciembre de 1975.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

779

**RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por lo que se hace pública la Comisión de selección de personal que ha de juzgar el concurso libre de méritos para la provisión de plazas correspondientes a la plantilla de personal facultativo Titulado Superior de los Servicios jerarquizados del Centro Nacional de Rehabilitación de Paraplégicos de la Seguridad Social de Toledo.**

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General para el Régimen, Gobierno y Servicios del Centro Nacional de Rehabilitación de Paraplégicos de la Seguridad Social de Toledo, artículo 31, y bases 10 y 11 de la resolución de esta Delegación General de 16 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio), por la que se convocó el concurso libre de méritos para la provisión de plazas de facultativos del Centro Nacional de Paraplégicos, se hace pública la Comisión de selección de personal que ha de juzgar el citado concurso, cuya constitución es la siguiente:

Presidente de la Comisión de selección: Don Manuel Sanz Fernández, Director del Centro Nacional de Rehabilitación de Paraplégicos.

#### Vocales:

Don José Vicente Forner Valeró, Subdirector Médico.  
 Don Miguel Pereyra Echevarría, Subdirector técnico.

Secretario: Don José Mendoza Sarmiento, Jefe de Departamento de Rehabilitación.

Vocales que, como Jefes de Servicio, formarán parte de la Comisión de selección para la provisión de plazas de Jefe de Sección y Médicos adjuntos correspondiente a la especialidad de que se trate, actuando en dicho caso como Secretario:

#### Análisis clínicos

Don Luis Díaz Pierna, Jefe de Servicio.

#### Anestesia y Reanimación

Don Enrique Martín Serrano, Jefe de Servicio.

#### Medicina interna

Don Jesús Mozaira Alvarez, Jefe de Servicio.

#### Traumatología

Don Manuel Romero Martínez, Jefe de Servicio.

Madrid, 3 de diciembre de 1975.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

780

**RESOLUCION del Tribunal designado para juzgar el concurso-oposición convocado por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión para proveer en propiedad plazas de Especialistas de Traumatología de la Seguridad Social por la que se convoca a los señores opositores para la realización del segundo ejercicio.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 7.ª de la resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 22 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto siguiente de 1974), por la que se convocaba concurso-oposición para proveer en propiedad plazas de Medicina general y Servicio de Urgencia y de las distintas especialidades médicas y quirúrgicas de la Seguridad Social, se hace público que el comienzo del segundo ejercicio correspondiente a la especialidad de Traumatología tendrá lugar al décimoquinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria, realizándose en el pabellón número 8 de la Ciudad Universitaria, en el local destinado al efecto, correspondiente al Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo, a las dieciocho horas treinta minutos.

El sorteo público previsto en la aludida norma 7.ª para fijar el orden de actuación de los opositores se efectuará el octavo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria, en la sede central del Instituto Nacional de Previsión (Alcalá, 56, Madrid), en la sala de juntas de la primera planta, a las trece horas.

El resultado del primer ejercicio figura en la lista de opositores, y la puntuación obtenida por los mismos se expone en el tablón de anuncios del Instituto Nacional de Previsión, sede central, a partir del día 28 de noviembre de 1975.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—El Presidente del Tribunal, Angel Linaje Hoyos.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

781

**ORDEN de 9 de enero de 1976, complementaria de la de 10 de abril de 1975, de convocatoria de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio del Ministerio de Industria.**

Ilmo. Sr.: En la convocatoria de las oposiciones al Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento, se estableció un plazo mínimo y otro máximo de comienzo de los ejercicios, a partir de la publicación de la Orden de dicha convocatoria.

El número de solicitudes recibidas, las reclamaciones formuladas a la relación provisional de admitidos y excluidos y la variedad de representaciones que integran el Tribunal han motivado el cumplimiento de unos trámites no previstos al preparar la convocatoria.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto que, de conformidad con lo previsto en el número 2 del artículo 7.º de la Reglamentación para Ingreso en la Función Pública, el plazo máximo señalado en la norma 6.2 de la Orden de 10 de abril de 1975 que aprobó la convocatoria se prorrogue en los términos señalados en el citado artículo 7.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.